



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2012**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las diecisiete horas del día diecinueve de diciembre de dos mil doce, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García, y asistidos por mi, Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión **extraordinaria** del Pleno Corporativo, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 17 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular :D.Juan Luis Rivas Cuadrado, Dña.Eva María Martín López D.Salvador Fernández Prieto, Dña.Gabriela González Calvo y D.Javier Martín González.

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: D.Amador Montero González , Dña.Angela Morais García y Dña.Mara Ruiz Lozano.

No asisten los Srs.concejales D.Santiago M.Lurueña Sánchez y D.Sebastian Hernández García, por motivos laborales.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución del Pleno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los diversos asuntos que integran el Orden del Día, con los siguientes resultados:

1º.-APROBACION DICTAMEN ACUERDO NO DISPONIBILIDAD PAGAS EXTRAORDINARIAS,PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS.-

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas , en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD CREDITOS PREVISTOS ABONO PAGAS EXTRAORDINARIAS

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos generales del Estado para el año 2012,

DICTAMEN

Proponer

Al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en la materia, adoptar el acuerdo de No disponibilidad e inmovilización en el presente ejercicio, de los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias y, en su caso, la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por **mayoría, seis votos a favor (PP) , y tres en contra(PSOE)**, el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

2°.-APROBACION DICTAMEN EXPEDIENTE APROBACION
PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2013.-

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía , Hacienda y Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión de esta misma fecha, se propone al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, la adopción del siguiente:

“ACUERDO

1°.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013 con **superávit**, por importe de **1.765.748,00 €** en el estado de Gastos y **1.865.748,00 E** en el estado de Ingresos y cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	656.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	410.610,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	599.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.010,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.028,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.865.028,00
ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE EUROS
	A)OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	835.048,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	478.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	101.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	
	B)OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	186.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	165.000,00

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	1.765.748,00
--	---------------------

2.-APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.

3.-que el Presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles previos anuncios insertados en el B.O.P., y Tablón de Edictos de este ayuntamiento.

4.-Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.

5.-En este supuesto se insertará el Presupuesto resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose simultáneamente copia del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90.”

Y abierto el turno de intervenciones, el Sr. Montero González, portavoz del grupo municipal del partido Socialista, manifiesta que su postura, igual que en la Comisión anterior, si bien entienden que en este momento tan duro es necesario hacer muchos ajustes, consideran que es precipitado aprobar en este momento el presupuesto, ya que existen consignaciones como las de personal, pendientes de negociación y por tanto pueden variar de la cantidad consignada, estimando asimismo, que habría que intentar hacer ajustes por ejemplo en el consumo eléctrico, apagando más farolas...

Y sometido por la Presidencia el asunto a votación, es aprobado por seis votos a favor (PP) y tres en contra (PSOE) el dictamen propuesto, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo mas asuntos que tratar dentro del objeto de la actual convocatoria, por la Alcaldía-Presidencia se declara finalizado el acto, levantándose la sesión y ordenando se extendiera la presente acta a las diecisiete horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA